



RESIDENCIA UNIVERSITARIA CARDENAL SPÍNOLA

REGLAMENTO

ÁMBITO ACADÉMICO

La Residencia, por ser Universitaria, pretende incrementar la formación intelectual de las residentes y favorecer un alto nivel de rendimiento académico, favoreciendo un clima propicio para el estudio y la reflexión crítica.

SON REQUISITOS ACADÉMICOS IMPRESCINDIBLES

- **Estar matriculada en estudios universitarios o equivalente**
- **Asistencia responsable a clase**
- **Rendimiento académico positivo**

La Residente aportará inicialmente la Carta de Admisión de la Universidad en la que esté matriculada. Posteriormente, en las entrevistas con la Dirección, entregará, en documentación oficial de la Universidad correspondiente:

- Matrícula con las asignaturas y horario, en la primera entrevista
- Notas del primer cuatrimestre, en la segunda entrevista
- Resultados finales en la tercera entrevista. Si éstas no estuvieran aún, los enviará por e-mail al correo correspondiente -secretaria@ruspinolamadrid.es-

ÁMBITO DE CONVIVENCIA

La Residencia, por su pretensión de hogar, favorece el ambiente familiar y de relación cordial. Procura una convivencia que posibilite el desarrollo de las propias cualidades creando el clima adecuado para unas relaciones personales positivas y un buen orden doméstico.



SON REQUISITOS DE CONVIVENCIA IMPRESCINDIBLES

A. El respeto a los educadores y el respeto entre las residentes

Es exigible que cada una se sepa los nombres de los educadores y del resto de las residentes. También que no haya rencillas serias que afecten gravemente a las relaciones; supone y exige respeto a cada uno de los educadores y residentes: intimidad, habitaciones, despachos, pertenencias personales, etc.

B. La observancia del horario establecido

▪ Horario de apertura y cierre de la Residencia

Lectivos, domingos y festivos. Desde las 7.00 a 24.00 horas. Fuera de estas horas la Residencia estará cerrada por lo que se llegará antes de las 24.00 h. y no se podrá salir antes de las 7.00 h.

Los viernes, sábados y vísperas de festivos no laborables, la Residencia permanece abierta toda la noche. Estos días, partir de la hora que determine la Dirección, no habrá entradas y salidas indiscriminadas de residentes o personas ajenas. Que la Residencia permanezca abierta no tiene más finalidad que facilitar la vuelta a ella, sin tener que esperar a una hora de apertura. En caso de estar todas las Residentes en casa se cerrará.

Cuando entre semana alguna residente tenga intención de permanecer fuera toda la noche, se necesita comunicación expresa a la Dirección.

Es a los padres (o tutores) a quienes les compete determinar a qué hora deben de regresar las hijas. En el proceso de admisión, se informa detalladamente. Los padres (o tutores) cumplimentarán la documentación pertinente.

El tarjetero de recepción, permite saber quién está o no en casa, quién duerme fuera y quién no está en Madrid. Este tarjetero no exime a la residente del cumplimiento de los apartados anteriores. La residente cambiará la tarjeta oportunamente y, al salir, se dejará la llave de la habitación en dicho tarjetero.

NOTA. Por motivos justificados de estudio o viaje, se procurará facilitar la salida o entrada a cualquier otra hora, consultando con la Dirección previamente y con tiempo suficiente.

▪ Horario de comedor

Desayuno: lectivos: de 6.45 a 10.00 h.
sábados: de 8.00 a 10.30 h.
domingos: de 8.30 a 10.30 h.

Comida: de 14.15 a 15.00 horas

Cena: de 21.15 a 22.00 horas

Sólo por razón de horario académico:

- Turno de comida a las 13.00 h.
- Se reserva de la comida tanto al mediodía como por la noche (se avisará con 24 horas de antelación). el menaje usado se dejará en remojo, una vez retirado los restos de alimentos;
- Se prepara la comida para ser llevada (se avisará con 24 horas de antelación). En cualquier otro caso, se necesita permiso expreso de la Dirección.



Los días no laborables (ej.: día de la Constitución, 1 de mayo, etc.) no hay servicio de cocina. Estos días las residentes podrán hacer uso del comedor (local, platos, cubiertos, etc.). Utilizarán las bandejas como los días ordinarios dejando todo debidamente limpio y recogido; el menaje usado se dejará en remojo, una vez retirado los restos de alimentos.

C. Modo adecuado de vestir y estar en las distintas dependencias y ocasiones

La residente cuidará su aseo y modo de vestir. Nunca se estará en pijama o equivalente (albornoz, salto de cama, etc.) y con zapatillas de salir de la cama o ducha, en zonas distintas a las plantas de los dormitorios.

Como excepción se permite a la hora del desayuno, siempre que éste sea antes de las 8.00 h., y en cualquier caso sin atravesar el vestíbulo.

Se acudirá adecuadamente vestida a las entrevistas con la Dirección y a las reuniones que ésta convoque.

Se acudirá debida y oportunamente arreglada a los distintos eventos y celebraciones institucionales (Navidad, Acto académico, etc.)

D. Uso y cuidado de lugares comunes

▪ **Habitaciones.** Los cuartos son de uso exclusivo de las residentes. A él no pueden acceder personas extrañas a la residencia, exceptuando a los padres. La Dirección facilitará también el acceso de otros familiares (abuelos, hermanos...) en algún caso.

Los cuartos estarán debidamente cuidados y ordenados. No está permitido pegar o pinchar nada en las paredes o mobiliario. La limpieza del cuarto depende de la residente.

Semanalmente se le hará limpieza del baño. La persona que limpia dejará de hacerlo e informará a la Dirección, en función del orden de éste y de la habitación. Se le comunicará a la residente.

No está permitido comer en las habitaciones, alimentos perecederos, ni beber alcohol.

En las habitaciones la conexión a internet será por cable.

▪ **Comedor.** El comedor es un lugar de uso compartido con el Gobierno General de la Congregación de Esclavas del D.C, con la Sede de la Fundación Spínola, con los grupos que éstos convoquen, y con cualquier otro colectivo que la Dirección permita.

Obligado el uso de bandejas. Cualquier uso de él en horario de no comedor, pide recoger junto con las bandejas, el menaje que se use (jarra de agua, aceiteras, etc.) para no añadir trabajo a las personas encargadas de mantenernos limpias las dependencias.

Cuando se coma en la terraza, se usará siempre la bandeja. Una vez que se termine se retirará todo: jarras de agua, aceiteras, saleros, etc., en caso de haberse usado. En los seminarios, biblioteca y otras zonas de estudio, no está permitido comer.

Junto al menú diario (primer plato, segundo con guarnición, ensalada y postre), existe un menú alternativo por motivos religiosos y de salud (intolerancias, dietas, etc.), previo certificado médico.

Al mediodía, no así en la cena, pueden también hacer uso de él compañeros de las residentes previa adquisición de ticket en recepción.



- **Otros lugares comunes.** Todos los lugares comunes se cuidarán y mantendrán ordenados, haciendo de ellos el uso pertinente.
 - Capilla. Lugar privilegiado de la casa para celebraciones religiosas de la Residencias u otros.
 - Biblioteca. Zona de silencio y estudio individual. Uso solo para residentes.
 - Seminarios de estudio para trabajo compartido.
 - Saloncito cubierto, lugar de ocio.
Para posibles reuniones con amigos, los viernes y sábados por la noche, se necesita permiso expreso de la dirección; se dialogará previamente con ésta y con tiempo suficiente. Si en estas reuniones se bebe, se hará con la debida moderación.
 - Sala TV, gimnasio, jardín. Se puede usar también para reuniones abiertas a otros cuando la Dirección lo juzgue oportuno (cursos, retiros, charlas, clases, etc.)
 - Cuartos con utensilios de limpieza, etc. Son de uso común. Una vez usado el menaje, no se retendrán en los cuartos.
 - Cuartos de plancha (lavadora, secadora, plancha) y terrazas con tendedero. Las fichas para la lavadora se adquieren en recepción o personal encargado. Los barreños, pinzas, etc. son de uso común: una vez usados vuelven siempre a su lugar
 - Servicio de lavandería. Cada 15 días, lavado de sábanas y toalla/albornoz; semanalmente, toalla de lavabo y pijama que se entregará en la bolsa correspondiente. No incluye la alfombrilla de salida de la ducha.

ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN

El compromiso de vinculación con la Residencia pasa por la participación activa y responsable en:

- reuniones que convoca la dirección;
- comisiones de trabajo;
- propuestas culturales, deportivas, de convivencia y formativas;
- diálogo con la dirección y entrevistas personales con ésta.

La participación se promueve y canaliza en diálogo con la dirección, a través del Consejo de Residencia.

Es deber de la Residente interesarse por conocer todas las propuestas. Esto exige por parte de la Dirección una estructura de información, y responsabilidad por parte de las residentes en tenerla en cuenta.

MEDIOS DE PARTICIPACIÓN

A. Entrevistas

Es obligada la asistencia a las entrevistas a las que convoque la Dirección. Ésta, convocará a cada una de las residentes al menos tres veces a lo largo de cada uno de los trimestres: puesta en marcha, seguimiento y evaluación.

- En la entrevista con la Dirección del primer trimestre, se entregará fotocopia o equivalente de la matrícula con las asignaturas y horarios, todo en documentación oficial de la Universidad correspondiente.



- En la entrevista con la Dirección del segundo trimestre, la Residente dará razón de sus notas del primer cuatrimestre, mediante documento oficial que algunas Universidades permiten descargar.
- En la entrevista con la Dirección del tercer trimestre, hará lo mismo con los resultados finales. Si éstos no están aún los enviará en su momento por correo electrónico.

B. Reuniones

La Dirección convocará a reuniones generales, por promociones, por tiempo de permanencia, etc., cuantas veces sea conveniente.

El contenido de estas reuniones será de carácter informativo y organizativo, así como formativo: conocimiento de las Finalidades Educativas de la Residencia y de la Institución a la que pertenece; orientaciones para la relación y convivencia; planificación de actividades; etc.

El horario habitual de éstas es a las 21.45 h. En caso de no poder asistir por razones ineludibles, se dialogará con antelación con la Dirección.

C. Actividades culturales, formativas y de convivencia

La Residencia Universitaria, por residencia -lugar en el que vivimos, es decir, casa, muy distinto a hotel, a albergue juvenil, etc., fomenta la cercanía, el conocimiento mutuo, el respeto, la cordialidad, pasarlo bien, etc.; y por universitaria -lugar de estudio y aprendizaje- tiene la responsabilidad y la obligación de fomentar e incrementar, lo intelectual, lo cultural y lo formativo.

Desde estos presupuestos, se organizarán distintos tipos de actividades, de las que se responsabilizarán las residentes a través de las Comisiones.

Son Actividades de especial relevancia y de obligada asistencia: la Fiesta de Navidad, el día Patronal de Marcelo Spínola, el Acto Académico y la llamada Fiesta de Primavera.

- Fiesta de Navidad. Consta de dos momentos: Recuerdo del Nacimiento de Jesús: sentido cristiano de la Navidad; y Cena de Navidad de Residentes y Educadores.
- Fiesta Patronal Spínola. Se celebra en sábado el mes de marzo, mes en el que fue beatificado M. Spínola en 1987 (cada curso se determina la fecha en función de los estudios). Básicamente es una jornada recreativa y de convivencia a través de lo que se viene llamando «Juegos Spínola».
- El Acto Académico celebra y cierra el curso en lo que tiene de éxito académico e intelectual. Se invitará a los padres de las finalistas al terminar su primer Grado en caso de cursar doble. A las alumnas finalistas se les impondrá la beca de la Residencia Universitaria. Se puede hacer también otros reconocimientos a otras personas, residentes o no, a juicio de la Dirección. El comportamiento durante éste será el que corresponde a un acto de esta índole. En caso de no poder asistir por razones ineludibles, se dialogará con antelación con la Dirección.
- La Fiesta de Fin de Curso (o de Primavera). Se celebra en el mes de abril (cada curso se determina la fecha en función de los estudios). Si el Acto Académico celebra y cierra el curso en lo que tiene de éxito académico e intelectual, ésta lo cierra en lo que tiene de festivo y relaciones. Asisten personas invitadas por las residentes en el número que se determine.

D. Actividades religiosas

La Residencia propone actividades explícitamente religiosas conforme a sus Finalidades Educativas. Precisamente por ser la Residencia un centro católico, dichas propuestas no son obligatorias, aunque las valoramos como principales y claves para la formación y búsqueda de sentido en estos años de maduración. A algunas de ellas, por su carácter corporativo, puede exigirse la asistencia.



RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

Cuota. Cubre la estancia en la Residencia durante los nueve meses del Curso Académico. Dado los diversos calendarios en los diferentes Centros Universitarios, se podrá escoger entre dos opciones:

1ª opción. Desde las 12.00 h. del 1 de septiembre a las 12.00 h. del 31 de mayo.

La Reserva de Plaza cubre el mes de mayo.

El pago se hará siempre a través de banco al inicio de las siguientes fechas:

- Mes de septiembre; 1^{er} Trimestre en octubre; 2^o Trimestre en enero; Mes de abril;
- La estancia en junio, en caso de necesitarse, se abonará por días sueltos

2ª opción. Desde las 12.00 h. del 1 de octubre a las 12.00 h. del 30 de junio.

La Reserva de Plaza cubre el mes de junio.

El pago se hará siempre a través de banco, al inicio de las siguientes fechas:

- El 1^{er} trimestre en octubre; el 2^o trimestre en enero; el 3^{er} trimestre en abril.
- La estancia en septiembre, en caso de necesitarse, se abonará por días sueltos.

Régimen de estancia. Al tratarse de un Centro Universitario, los períodos de tiempo en que la Residencia está abierta para las residentes, son aquellos que se ajustan al Calendario Académico oficial.

El último día de permanencia en la Residencia antes de las vacaciones de Navidad y Semana Santa, así como el primer día de regreso, se determina para cada curso escolar.

Solo se podrá venir antes o permanecer después de los días de inicio o fin de trimestre, mediante consulta previa y hecha con suficiente antelación. En cualquier caso, no hay servicio de noche.

El Centro facilita la estancia durante el mes de junio y julio por razón de estudios. Su abono es por días.

Durante las vacaciones de verano han de quedar vacías las habitaciones, con el fin de facilitar la limpieza general y, también por la posibilidad de hacer un nuevo uso de las mismas durante éste.

La Residente dejará su habitación totalmente recogida al marcharse, aunque tenga necesidad de volver algunos días de junio o julio. Esos días no se alojará necesariamente en la misma habitación que ha tenido durante el curso.

Obligaciones. Cada familia asume el pago del Curso completo; tanto en las circunstancias normales (ausencias, vacaciones, retrasos en la incorporación, finalización anticipada de las clases...), como en las circunstancias excepcionales dentro del Curso Escolar (expulsión disciplinaria, abandono o baja en el Centro por parte de la residente). En ningún caso habrá descuentos ni devoluciones.

Al finalizar cada Curso Escolar, termina el compromiso de estancia en la Residencia, tanto por parte de las familias como de la Dirección del Centro: por tanto, al despedirse por el período de vacaciones o definitivamente, cada residente tiene que dejar canceladas todas sus cuentas con Administración.

NOTA. La Residencia no se hace responsable de los daños ocasionados en aparatos eléctricos, informáticos, bienes y enseres tanto del Centro como de las residentes, por causas no imputables directamente a la misma. Por tanto, se recomienda el uso de elementos y medidas de protección que eviten dichos daños.



RÉGIMEN DE RENOVACIÓN DE PLAZA. EVALUACIÓN

Al comienzo del 3º trimestre de cada curso se contesta, debidamente cumplimentada, la carta de Renovación de Plaza dentro del plazo de fechas que se indique.

La evaluación de la Dirección con cada una de las residentes forma parte del proceso de renovación de la plaza; en consecuencia, de una manera personal y hablada queda, confirmada o no, la opción tomada de renovar la plaza o de abandonarla.

Con la confirmación de la Plaza se pone de manifiesto que, tanto padres (o tutores) como hija, aceptan el contenido íntegro de este documento y la responsabilidad de cumplirlo.

RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS

Incumplimiento de las normas de convivencia

En el supuesto de incumplimiento por parte de la residente, de las obligaciones asumidas en materia de convivencia o de asistencia a los actos culturales u obligatorios, podrá ser amonestada, teniéndose en cuenta en la evaluación final. Si el incumplimiento fuera muy grave, la Dirección de la Residencia podrá acordar que la residente abandone la misma, dándole un plazo de cinco días, con obligación de abonar las facturas por el curso completo, en compensación por los daños y perjuicios que se causa a la Residencia al dejar libre una plaza comenzado el curso universitario.

Incumplimiento de las normas económicas

En el supuesto de impago de cuotas, la Residencia podrá solicitar el pago tanto a la propia residente, como a sus padres o tutores, conjunta o indistintamente. También, en caso de que el plazo no haya sido abonado en el mes siguiente al que está previsto, la Dirección de la Residencia podrá acordar que la residente abandone la misma en el plazo de cinco días, desde que se la requiera para ello. En este supuesto, la Residencia tendrá derecho a exigir el pago del curso completo, en compensación por los daños y perjuicios que se le causa el dejar libre una plaza comenzado el curso universitario.